

CHACRAS DE CORIA, 10 DE SETIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 17589/2024**, en el cual corre agregada la nota de la Secretaría Académica de esta Facultad, **Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH**, en la que eleva la solicitud de la Directora del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, **Dra. Emilia Elisabeth RAIMONDO**, de designación del **Ing. Agr. Cristian Guillermo PÉREZ ANDREUCCETTI**, en un cargo Interino de Ayudante de Primera, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de **INDUSTRIAS AGRARIAS** del citado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que, para acceder al mencionado cargo, se realizó un llamado a concurso para cubrir un cargo de Ayudante de 1ra., dedicación semiexclusiva, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 643/2023-CD.

Que la Comisión Asesora que entendió en el concurso elevó el Orden de Méritos y propuso la designación del Ing. PÉREZ ANDREUCCETTI, quien ocupa el primer lugar del mismo.

Que corre agregado a las presentes actuaciones el Currículum Vitae del citado profesional.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 30 de agosto de 2024, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:****ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:**

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	PÉREZ ANDREUCCETTI, Cristian Guillermo
Documento Único	21.516.819
CUIL o CUIT	20-21516819-1
Legajo N°	30874

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Ayudante de 1ra.
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino
Observaciones	No Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento Ciencias Enológicas y Agroalimentarias

///...

///...

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	INDUSTRIAS AGRARIAS

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Art. 1º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	04	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	99	Industrias Agrarias

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	04	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Tec. Univ. en Enología y Viticultura
Especialidad:	99	Procesos Unitarios Enológicos

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
0092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	50%
5200	TEC. UNIV. EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	50%
	Porcentaje total	100%

ARTÍCULO 4º.- Esta resolución se complementará con la **efectiva prestación de servicios** emitida por el Despacho de Decanato y en la cual se detallará el término de la designación, la imputación presupuestaria y la clasificación por objeto del gasto y código de cargos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 229



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO